



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de julio de 1976

Número 4

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUALCALTEPEC", municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 05318 de fecha 29 de noviembre de 1973, el C. delegado agrario del estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 28 de agosto de 1973, y el acta de la asamblea general de ejidatarios que tuvo verificativo el 4 de septiembre del mismo año en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 1º de enero de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 15 de enero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios, celebrada el 4 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., [Jueves 8 de Julio de 1976 | No. 4

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Marcos Yachihualtepec", del Municipio de Toluca, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Vene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Nicanor López, 2.—Ausencio Madero, 3.—Cruz Olivares, 4.—Jeremías Olivares, 5.—Onésimo Arriaga, 6.—Emilio Arriaga, 7.—Celerino Álvarez, 8.—Andrés Borjas, 9.—Francisco Carmona, 10.—Hilario García, 11.—Felipe García, 12.—Andrés García, 13.—Modesto García, 14.—S. Miguel Gutiérrez, 15.—Paulino Hernández, 16.—Manuel Jiménez, 17.—Casimiro López, 18.—Jorge Peñalaza, 19.—Zenón Peñalaza, 20.—Bernardino Pérez, 21.—Benjamín Palma, 22.—Eugenio Robles, 23.—Clemente Robles, 24.—Zenón Romero, 25.—Francisco Romero, 26.—Francisco Salinas, 27.—Vicente Salinas, 28.—Salvador Salinas, 29.—Antonio Romero, 30.—Pedro Sánchez, 31.—Juan Sánchez, 32.—Javier Romero, 33.—Andrés Velázquez, 34.—Ignacia García y 35.—Nicolás Peralta. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Pascual Madero, 2.—Tomás Olivares, 3.—Carolina Olivares, 4.—Alejandro Arriaga, 5.—Mariana Gil, 6.—Martín Carmona, 7.—Carmen Carmona, 8.—Concepción Carmona, 9.—Teresa Carmona, 10.—Ricardo Carmona, 11.—Régulo Carmona, 12.—Macaria Contreras, 13.—Carlos García, 14.—Manuel García, 15.—Ausencia Sierra, 16.—Jesús Ramírez, 17.—Remedios Hernández, 18.—Oihón Hernández, 19.—Alejandro Hernández, 20.—Juan Hernández, 21.—Fausto Hernández, 22.—Pascual Hernández, 23.—Pedro Peñalaza, 24.—Sabino Peñalaza, 25.—Francisco Peñalaza, 26.—Carmen Reynoso, 27.—Concepción Pérez, 28.—Eufrosina Pérez, 29.—Casiana Carmona, 30.—Benjamín Santos, 31.—Guadalupe Velázquez, 32.—Fidel Salinas, 33.—Hermito Salinas, 34.—Saúl Salinas, 35.—Josefina Salinas, 36.—Florentino Romero, 37.—Teresa Velázquez, 38.—Inocencia Pérez, 39.—Jesús Sánchez, 40.—Herminio González, 41.—Benita González, 42.—Luis Peralta y 43.—Fabiana López. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios san-

cionados, números 13617, 13621, 13622, 13625, 13626, 13627, 13732, 13634, 13637, 13644, 13649, 13650, 13652, 13655, 13656, 13657, 13658, 13659, 13660, 13663, 13666, 13667, 13670, 13675, 13676, 13678, 13679, 13681, 13682, 13685, 13684, 798742, 798743, 13648, y 13664.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", municipio de Toluca, del estado de México, a los CC. 1.—Pedro López, 2.—Anselma López de Martínez, 3.—J. Guadalupe Olivar Lara, 4.—Ascensión Olivares, 5.—Refugio García, 6.—Emilio Arriaga González, 7.—Juan Álvarez Almazán, 8.—Ángel Borja, 9.—Eulalia Arriaga de Carmona, 10.—Lorenzo García, 11.—Francisca Romero de García, 12.—Pedro García, 13.—Luisa Rosales, 14.—Romualdo Gutiérrez, 15.—Blasa Hernández Flores, 16.—Alejandro Jiménez, 17.—Eleuterio López R., 18.—Enrique Rojas, 19.—Nicanora Salinas de Peñalaza, 20.—Cristóbal Vargas, 21.—Macario Palma, 22.—Guillermo Robles Salinas, 23.—Hilario Robles, 24.—Telésforo Romero, 25.—Sebastián Romero S., 26.—Martín Carmona, 27.—Fidel Salinas, 28.—Remedios Arriaga, 29.—Pascuala Romero Velázquez, 30.—Dionisio Sánchez Vargas, 31.—Donaciano Sánchez, 32.—Modesto Jiménez Romero y 33.—Andrés Velázquez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, asimismo se declaren vacantes las dos últimas unidades de dotación, para posteriormente ser adjudicadas.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC", municipio de Toluca, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútense.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 16 de enero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 35 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.88 M2. (CINCO VEINISEIS METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 4. - - - - -
- AL SUR en 7.00 Mts. con C. de los Pinos. - - - - -
- AL OTE. en 18.00 Mts. con Lote 34. - - - - -
- AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 35. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha lo. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90439-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,381.70 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 188,550.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTANA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1771.-8 y 15 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 37 de LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CINCO VEINISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.00 Mts. con Lote 2 - - - - -
- AL SUR en 7.00 Mts. con C. de los Pinos - - - - -
- AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 36 - - - - -
- AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 38 - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha lo. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90703-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,076.60 (SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 171,650.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTANA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1772.-8 y 15 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 38 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 143.23 M2. (CIENTO CUARENTA Y TRES METROS VEINITRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 9.07 Mts. con Lote 1
AL SUR en 6.07 Mts. con C. de los Pinos
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 37
AL PTE. en 18.15 Mts. con C. de los Pinos

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90704-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,195.30 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 177,650.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de BerríoZábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E . SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, EDO. DE MEXICO

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1773.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de BerríoZábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 4, MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de: 194.44 M2. (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 8.25 Mts. con calle de los Yutes
AL SUR en 8.75 Mts. con lote 6
AL OTE. en 23.00 Mts. con lote 5
AL PTE. en 21.95 Mts. con lote 3

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrado bajo la Partida 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta 90705-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,416.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el inmueble descrito, la suma de \$ 227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de BerríoZábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1774.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de BerríoZábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 5 DE LA MANZANA 225 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 201.26 M2. (DOSCIENTOS UN METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 6.75 mts. con C. de los Yutes;
AL SUR en 8.75 mts. con Lote 6;
AL OTE. en 21.46 mts. con C. de los Oyameles; y
AL PTE. en 23.00 mts. con Lote 4.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o., Sección Primera de fecha 1o de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90706-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,477.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1775.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOJE 7 DE LA MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 131.25 Mts.2, (CIENTO TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADROS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.50 Mts. con Lote 6 - - - - -
 AL SUR en 17.50 Mts. con Lote 8 - - - - -
 AL OTE. en 7.50 Mts. con C. de los Oyameles - - - - -
 AL PTE. en 7.50 Mts. con Lote 55 - - - - -

AL NORTE en 17.50 Mts. con Lote 6 - - - - -
 AL SUR en 17.50 Mts. con Lote 8 - - - - -
 AL OTE. en 7.50 Mts. con C. de los Oyameles - - - - -
 AL PTE. en 7.50 Mts. con Lote 55 - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, del Volumen 151, Libro 20., Sección 1a., de fecha lo. de Noviembre de 1973, inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxiahuac, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90706-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,477.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1777.-8 y 15 julio.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 8 DE LA MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 148.75 M2. (CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE - en 17.50 mts., con lote 8;
AL SUR - en 17.50 mts., con lote 10;
AL OTE. - en 8.50 mts., con Calle de los Oyameles; y
AL PTE. - en 8.50 mts., con lote 33.

EL INMUEBLE REPONTE EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanatla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90710-3, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según la liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,345.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos pericliticos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 123,250.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUPRACIO EFECTIVO. NO REELIACION.
EL REGISTRAR DE RENTAS EN COACALCO, MEXICO, D.F.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 9 DE LA MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 148.75 M2., (CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 8;
AL SUR - en 17.50 Mts., con lote 10;
AL OTE.- en 8.50 Mts., con Calle de los Oyameles; y
AL PTE.- en 8.50 Mts., con lote 33.
EL INMUEBLE REPONTE EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección I., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanatla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90710-3, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,345.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos pericliticos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 123,250.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

ATENTAMENTE
SUPRACIO EFECTIVO. NO REELIACION.
EL REGISTRAR DE RENTAS EN COACALCO, MEXICO, D.F.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1779.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTICINCO, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 148.75 M2., (CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 17.50 Mts., con lote 9;
AL SUR - en 17.50 Mts., con lote 11;
AL OTE.- en 8.50 Mts., con Calle de los Oyameles.
AL PTE.- en 8.50 Mts., con lote 52.

EL INMUEBLE REPONTE EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º., Sección I., de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanatla, Estado de México.

1778.-8 y 15 julio.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90711-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,182.70 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anota do Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizobal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1780.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizobal, Estado de México, se REMATARA en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE ONCE DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTICINCO, SECCION PLAZAS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZOBAL, Estado de México, con superficie de 152.00 M2., (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 19.00 Mts., con Calle de los Oyameles y Lote 10
- AL SUR en 19.00 Mts., con Lote 49
- AL OTE. en 8.00 Mts., con Lote 12
- AL PTE en 3.00 Mts., con Lote 50

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la partida número 298, del Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepehtla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90712-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,250.80 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 212,350.80 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizobal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1781.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Renta., sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizobal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 12 DE LA MANZANA 225 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLADE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZOBAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
- AL NORTE en 8.00 mts. con C. de los Oyameles;
- AL SUR en 8.00 mts. con Lotes 15 y 48;
- AL OTE en 18.00 mts. con Lote 13; y
- AL PTE en 18.00 mts. con Lotes 11 y 49 y C. de los Oyameles.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o Sección Primera de fecha 1o de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepehtla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90713-U, que debe al causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,015.30 (SIETE MIL QUINCE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la suma de \$ 212,550.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizobal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1782.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registradas como LOTE 13 MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 8.00 Mts. con calle de Oyameles
AL SUR en 8.00 Mts. con lote 15
AL OTE. en 18.00 Mts. con lote 14
AL PTE. en 18.00 Mts. con lote 12

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta 90714-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,015.30 (SIETE MIL QUINCE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Anotado de Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$211,850.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1783.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 14 de la MANZANA 225, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 6.00 Mts. con Calle de los Oyameles
AL SUR en 8.00 Mts. con Lote 15
AL OTE. en 16.00 Mts. con Calle de los Oyameles
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 13

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, del Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por Adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90715-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,001.20 (SIETE MIL UN PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1784.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las TRECES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45 DE LA MANZANA 226 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 mts. con Lote 46; - - - - -
 AL SUR en 18.00 mts. con Lote 44; - - - - -
 AL OTE en 8.00 mts. con Lote 18; y - - - - -
 AL PTE. en 8.00 mts. con C. de los Oyameles. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90716-U, -- que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,266.20 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 180,350.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESECCION
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, EDQ. DE MEXICO.
 ARQ. JUAN SANCHEZ MORALES RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1785-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISEIS- DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como Lote 46 Manzana 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 47. - - - - -
 AL SUR en 13.00 Mts. con lote 45. - - - - -
 AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 17. - - - - -
 AL PTE. en 7.00 Mts. con Calle de los Oyameles. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1ª de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90717-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,932.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), -- más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 180,350.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO RESECCION
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANCHEZ MORALES RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1786-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE - en 18.00 Mts., con lote 48; - - - - -
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 46; - - - - -
 AL OTE. en 8.00 Mts., con lote 16; - - - - -
 AL PTE. - en 8.00 Mts., con Calle de los Oyameles. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección Primera, de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90718-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 7,201.60 (SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), -- más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 221,750.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

ATENCIÓN
SUPRACIO EFECTIVO. NO RECONOCION.
RE RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGASE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1787.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 48 DE LA MANZANA 226 SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
AL NORTE en 15.00 mts. con Lote 49;- - - - -
AL SUR - en 18.00 mts. con Lote 47;- - - - -
AL OTE. - en 8.00 mts. con L. 15; y - - - - -
AL PTE - en 8.00 mts. con C. de los Oyameles.- - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º Sección Primera de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90713-U, a favor del causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$ 7,134.60 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90713-U, a favor del causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$ 7,134.60 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Coacalco, de Berriozábal, Edo. de Méx., Junio 24 de 1976.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.
RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO, MEX.
CALLE DE LOS OYAMELES, S/N.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGASE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1787.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 49 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 16.00 Mts. con Lote 50 y Calle de los Oyameles - - - - -
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 48 - - - - -
AL OTE. en 8.00 Mts. con Lote 14 - - - - -
AL PTE en 8.00 Mts. con Calle de los Oyameles - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., inscrita bajo la partida 298, del Volumen 151, Libro 2º., Sección 1ª., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90720-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$ 7,134.60 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIMIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción, de posturas que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de acuerdo con los Artículos 133 y 141 de la Constitución Federal y el artículo 95 del Código Fiscal.

EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 49, MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN CALZACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 191.56 M2., (CIENTO NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -
 AL NORTE en 7.06 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUR en 7.06 Mts., con lote 49; - - - - -
 AL OTE. en 27.82 Mts., con lotes 10, 11, 12 y 13; - - - - -
 AL PTE. en 26.91 Mts., con Calle de los Cuameles. - - - - -
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90721-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,775.20 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPRACIO ESPECIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.
 ARQ. JUAN SANCHEZ RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1790.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las TRES HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 51, MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 139.12 M2. (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 9.07 Mts. con lote 6 - - - - -
 AL SUR en 8.00 Mts. con calle de los Cuameles - - - - -
 AL OTE. en 17.91 Mts. con lote 50 - - - - -
 AL PTE. en 16.87 Mts. con lote 52 - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., inscrito bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 1º, Sección 1a., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL, de la Cuenta 90722-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la suma de \$6,290.70 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrir en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozabal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUPRACIO ESPECIVO. NO REELECCION.
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO.

ARQ. JUAN SANCHEZ RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1791.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CINCUENTA Y DOS DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 122.63 M2., (CIENTO VEINTIDOS METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

AL NORTE en 7.06 Mts; con lote 5; - - - - -
 AL SUR en 7.04 Mts.; con Calle de los Cuameles. - - - - -
 AL OTE. en 16.87 Mts., con Lote 51; - - - - -
 AL PTE. en 12.15 Mts., con lote 52; - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
 Hipoteca por \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90721-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,993.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,400.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1792.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CINCUENTA Y TRES DE LA MANZANA SEISCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --
AL NORTE - en 7.06 Mts., con lote 4; --
AL SUR - en 7.06 Mts., con Calle de los Oyameles. --
AL OTE. - en 18.15 Mts., con lote 52; --
AL PTE. - en 18.15 Mts., con lote 54; --
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: --
Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 20., Sección Ia., de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90725-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,968.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LOS QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1793.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 54 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 3 --
AL SUR en 7.06 Mts. con C. de los Oyameles --
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 53 --
AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 55 --

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: --
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A. registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20., Sección Primera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El Predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90725-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,976.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1794.-8 y 15 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 55 DE LA MANZANA 226, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 127.06 (CIENTO VEINTISIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
AL NORTE en 7.06 Mts. con Lote 2 - - - - -
AL SUR en 7.06 Mts. con C. de los Oyameles - - - - -
AL OTE. en 18.15 Mts. con Lote 54 - - - - -
AL PTE. en 18.15 Mts. con Lote 50 - - - - -
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE CINCUENTA Y SEIS DE LA MANZANA DOSCIENTOS VEINTISEIS, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 125.06 M2., (CIENTO VEINTICINCO METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

AL NORTE - en 7.06 Mts., con lote 1; - - - - -
AL SUR - en 7.06 Mts., con Calle de los Oyameles.
AL OTE. - en 18.15 Mts., con lote 15; - - - - -
AL PTE. - en 18.18 Mts., con Calle de los Oyameles.
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -
Hipoteca por \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o, Sección Primera de fecha 1º de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90726-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,976.00 (CINCOMIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo del Código Fiscal.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 90727-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,534.10 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 169,800.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 195,550.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN COACALCO, MEX.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

ARQUITECTO JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.